



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

USHUAIA, 04 JUN 2010

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.
- S.P. N° 46/10, caratulado: **"S/MULTA SRA. NORMA MANSILLA Y CPN GUSTAVO ZAMORA POR DENUNCIA SRA. GLADYS FERRARO - RES. PLENARIA 001/2010"**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramitan las multas aplicadas por la Resolución Plenaria N° 001/10, en el marco del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - P.R. N° 54/09, caratulado: **"S/DENUNCIA SRA. GLADYS FERRARO POR PRESUNTO PERJUICIO FISCAL EN ALQUILER LOCAL PARA DIREC. MEDIACIÓN MUNIC. USHUAIA"**; cuantificadas por la Resolución Plenaria N° 067/10.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 138/10 se rechazó el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Norma Beatriz MANSILLA contra la Resolución Plenaria N° 001/01, ratificando la sanción impuesta conforme los montos que resultan de la cuantificación dispuesta por la Resolución Plenaria N° 067/10.

Que, notificada de la referida Resolución, la nombrada solicita préstamo de los Expedientes T.C.P. - S.P. N° 46/10 y T.C.P. - P.R. N° 54/09, por el plazo de 5 días, con el objeto de analizar las actuaciones y extraer copias.

Que, habiendo tomado intervención en las actuaciones el Área Legal de este Tribunal, se emite el Informe Legal Letra: T.C.P. - C.A. N° 183/2010, indicando que, de conformidad con lo establecido por los arts. 49 y 50 de la Ley Provincial 141, procede conceder la vista requerida por un plazo no inferior a tres (3) días hábiles con suspensión de los plazos que estuvieren corriendo, suspensión que no podrá exceder el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que la acuerde.

Que el suscripto comparte el criterio sentado en el Informe Legal citado, considerando procedente conceder la vista de dichas actuaciones por un plazo de cinco (5) días hábiles, con suspensión de los plazos indicados en el Artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 138/10 por igual plazo -cinco (5) días hábiles-, todos ellos contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber a la peticionante que las fotocopias que solicitare serán a su cargo, siendo entregadas previa acreditación del pago de la tasa correspondiente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

AF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO”

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50 y artículos 49 y 50 de la Ley Provincial 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder vista de los Expedientes del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P. - S.P. N° 46/10 y Letra: T.C.P. - P.R. N° 054/09 a la Sra. Norma Beatriz MANSILLA, por un plazo de cinco (5) días hábiles, con suspensión de los plazos indicados en el Artículo 3º de la Resolución Plenaria N° 138/10 por igual plazo -cinco (5) días hábiles-, todos ellos contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber que las fotocopias que solicitare serán a su cargo, siendo entregadas previa acreditación del pago de la tasa correspondiente; conforme lo establecido por los arts. 49 y 50 de la Ley Provincial 141.

ARTICULO 2º.- Hacer saber a la peticionante que los Expedientes T.C.P. - S.P. N° 46/10 caratulado: “S/MULTA SRA. NORMA MANSILLA Y CPN GUSTAVO ZAMORA POR DENUNCIA SRA. GLADYS FERRARO – RES. PLENARIA 001/2010” y T.C.P. - P.R. N° 054/09 caratulado: “DENUNCIA SRA. GLADYS FERRARO POR PRESUNTO PERJUICIO FISCAL EN ALQUILER LOCAL PARA DIREC. MEDIACIÓN MUNIC. USHUAIA”, se encontrarán a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal de este Tribunal en el horario de 08:00 a 14:30 hs.

ARTICULO 3º.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la Sra. Norma Beatriz MANSILLA al domicilio constituido de calle 25 de Mayo N° 260 Piso 4º Oficina 4 de la ciudad de Ushuaia, así como a la Secretaría Legal con remisión de las actuaciones.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 167 /2010.-

AF

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia